



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00502 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: STEFFANNY SALAZAR MARTINEZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS HELD MOLINA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO 23 DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Por sentencia del diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Juzgado 12 Civil Circuito de Barranquilla resolvió:

"PRIMERO: Confirmar, por las razones explicadas, la sentencia proferida el día 5 de septiembre de 2023 por el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo promovido por STEFFANNY SALAZAR MARTINEZ, contra JUAN CARLOS HELD MOLINA.

SEGUNDO: Condénese en costas a la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en segunda instancia en un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, vuelva el expediente al juzgado de origen"

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en sentencia del diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado 12 Civil Circuito de Barranquilla.

SEGUNDO: Líquidense las costas por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**